

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Jués 8 de Diciembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 540.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Manila 5 de Diciembre de 1859.—En vista de la relación nominal de vecinos que en concepto de la Corporación municipal pueden entrar en la misma á ejercer el cargo de Regidores por el bienio de 1860 y 61, y en uso de la facultad que me confieren las leyes, vengo en nombrar Regidores del Esco. Ayuntamiento de Manila para los dos espresados años de 1860 y 1861 á los Sres. D. Juan Muñoz, D. Juan Antonio Gomez, D. Vicente Boltri, D. Antonio Hidalgo y D. Andrés Ortiz de Zárate, en quienes concurren las circunstancias necesarias para el desempeño del referido cargo, y por salida de los Sres. D. Alonso Peiga, D. José Gabriel Gonzalez Esquivel, D. Antonio Ayala, D. Joaquín Loizaga y D. Francisco Reyes, que en 31 del actual concluyen el bienio por el cual fueron nombrados.—Comuníquese.—Norzagaray.—Es copia.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Manila 6 de Diciembre de 1859.—Vistas las prescripciones del título 2.º libro 3.º del Código de Comercio, con presencia de la nómina formada por el Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda en cumplimiento del art. 1190 del mismo, y en uso de las facultades que me confiere la Real Cédula de 26 de Julio de 1832, vengo en nombrar Prior del Real Tribunal de Comercio de esta plaza para el año próximo venidero de 1860, á D. Lorenzo Calvo; Cónsul 1.º del mismo, á D. Antonio de Ayala; que lo es 2.º Cónsul 2.º, á D. Vicente Carrañeza; Cónsul Sustituto 1.º, á D. Juan Muñoz que lo es 2.º; y Cónsul Sustituto 2.º á Don Joaquín Loizaga, en cuyos Señores concurren las circunstancias que prefijan las leyes para servir los espresados cargos; pasando los relevados Sres. D. Fernando de Aguirre D. Francisco de Paula Cembrano y D. Rafael Fernandez de Castro, Prior, Cónsul 1.º y Cónsul Sustituto 1.º salientes, á los puestos que, respectivamente, les designan el art. 1206 del citado Código y el Reglamento de la Junta de Comercio. Comuníquese con inclusión á los nombrados de los títulos correspondientes, y publíquese en el Boletín oficial.—Norzagaray.—Es copia.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 7 al 8 de Diciembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza, El Comandante graduado Capitan D. Jacinto de Soto.—Para San Gabriel El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente.—Para Arroceros. El Señor Coronel Teniente Coronel D. Miguel Creus.
PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Principe núm. 6. Visita de hospital y provisiones, Castilla núm. 10. Sargento para el paseo de los enfermos, Brigada de Artillería.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—El Esco. Sr. Gobernador Presidente, con fecha 19 de Octubre último, ha dirigido al Sr. Regente de este Superior Tribunal la comunicación que sigue:

«Por Real orden de 30 de Julio último se me dice lo siguiente.—Esco. Sr.—Conformándose la Reina con lo consultado por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, y á fin de obtener la uniformidad debida en la instrucción de los expedientes y solicitudes de indulto; ha tenido á bien disponer que por las Reales Audiencias de Ultramar se observen las disposiciones primera y segunda de la Real orden de 2 de Abril de 1839 que fué expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. De la de S. M. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»
Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Acuerdo en el celebrado en 2 del actual, se publica para general conocimiento por tres números consecutivos del

Boletín oficial, insertándose á continuación copia de las disposiciones 1.º y 2.º de la Real orden de 2 de Abril de 1839 arriba citada.

1.º Los informes ó propuestas de los Tribunales relativos á indultos deberán espresar la edad, profesión, conducta anterior, estado y modo de vivir ó fortuna de los reos manifestando en el caso de ser padres de familia los individuos de que esta se compone y la asistencia que de aquel recibían, cuya circunstancia se espresará también respecto de los reos que aun siendo solteros mantenían á sus padres, hermanos ó parientes.

2.º También se espresará en cuanto sea posible la calidad del delito, la parte que haya tenido el reo en su perpetración, las circunstancias agravantes y las atenuantes, el tiempo que llevase de prisión y de rematado, y su conducta posterior al delito.

Manila 5 de Diciembre de 1859.—Roque Monroy.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—Por disposición de dicho Juzgado se anuncia al público, que el día trece del corriente de once á una del día, se sacará á pública subasta el pontón Nuestra Señora de la Solerana, bajo el tipo de quinientos pesos, cuyo acto tendrá lugar en la Auditoria del ramo, calle de San Jacinto, casa donde se halla establecida la Alcaldía mayor 2.º de esta provincia. Isla del Romero 6 de Diciembre de 1859.—Eduardo Olgado.

Se anuncia al público, que por providencia del Juzgado 2.º de esta provincia en los días 15, 16 y 17 de los corrientes se pondrá en pública almoneda una casa de cal y canto situada en la calle de Jolo de este pueblo de Binondo perteneciente á la testamentaria de D. Fermín Javier, bajo el tipo de ochocientos pesos en la inteligencia de que en los dos primeros se admitirán las posturas que se ofrecieren y en el último se rematará en el mejor postor entre doce y dos de la tarde.

Binondo 5 de Diciembre de 1859.—Doroteo Martín de Angeles.

Se anuncia al público, que por providencia del Alcalde mayor segundo de esta provincia se pondrá de nuevo en pública almoneda la línea de cal y canto situada en Namayan del pueblo de Santa Ana de la pertenencia de la testamentaria de Doña Leoncia Furgencia con las dos tablas de zacatal sitas frente á la misma y á la orilla del río Pasig bajo el tipo de cinco mil cuarenta y nueve pesos y seis reales en los días 15, 16 y 17 de los corrientes y en los entrados del Juzgado.

Binondo 6 de Diciembre de 1859.—Doroteo Martín de Angeles.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO 3.º DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Por providencia del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia de Manila de 3 del corriente recaída en la causa criminal núm. 1218 se cita, llama y emplaza á Hermógenes Seres Felipe (a) Gernos, casado con Verónica Soriano, mestiza china, hijo del difunto Mariano y de Cándida Santiago natural y vecino del pueblo de Pasay para que se presente en la Escribanía de este Juzgado dentro del término de nueve días contados desde la primera vez que aparezca este anuncio en el Boletín oficial para enterarse de la Real ejecutoria recaída en dicha causa y no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 5 de Diciembre de 1859.—Juan Bonifacio de Bayubay.

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los armadores de los buques surtos en bahía, que estén para salir para la Península y deseen conducir á los Sres. Gefes, Oficiales, sus familias y demás individuos militares, que se hallan en expectación de embarque con aquel destino, podrán presentarse en esta Contaduría general el 10 del actual, á las diez de su mañana, á fin de celebrar la respectiva contrata, que tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta propia dependencia general.

Manila 2 de Diciembre de 1859.—Gregorio Kerr.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los Farmacéuticos que quieran

interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisición de las medicinas que á continuación se espresan para el servicio del Hospital militar de esta Plaza, podrán presentarse en esta Contaduría general el día nueve del corriente á las diez de la mañana, quedando adjudicado el contrato en favor de la proposición mas ventajosa á los intereses de Fisco siempre que mereciese la aprobación Superior.

Dos libras de ácido cítrico.
Dos onzas de id. hidrocianico medicinal.
Seis id. de valerianato de quinina.
Una libra de extracto de Belladona.
Dos cajitas de pastillas Santonina.
Veinticinco libras de flor de Sauco.
Doce gamuzas blancas.
Doce id. amarillas.
Veinticuatro botellas de cloruro de cal de Labarreque.

Manila 5 de Diciembre de 1859.—Gregorio Kerr.

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la plaza de Zamboanga, bajo el tipo en progresión ascendente de novecientos treinta y seis pesos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la Isabela de Basilan de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresión ascendente de ciento cincuenta pesos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos pesos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos y setenta y seis céntimos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente

en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de siete mil pesos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de pan para las atenciones de las clases europeas del Ejército y Hospital militar de esta plaza, bajo el tipo en progresión descendente de siete y medio céntimos por cada ración de 16 onzas de pan para tropa europea, y en el de nueve céntimos por cada 16 onzas también para el que se destine á los enfermos del Hospital militar de esta plaza, con sujeción al pliego de condiciones nuevamente formado que obra al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Marzano.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construcción de una Casa-Tribunal del pueblo de Paombong de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de seis mil ochocientos setenta pesos, y con sujeción al presupuesto, plano y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon y desde esta fecha están de manifiestos en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta el arriendo de pontazgo de Caraballo de la provincia de N. Vizcaya, bajo el tipo en progresión ascendente de trescientos ochenta y cuatro pesos anuales y con sujeción al pliego de condiciones que obra en dicho expediente y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las herramientas y útiles que se necesitan para los trabajos públicos de las provincias de Pangasinan, Zambales, Albay, la Union y Samar, bajo el tipo en progresión descendente de cuatro mil doscientos seis pesos cincuenta y seis cuartos octavos céntimos, y con sujeción

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las herramientas y útiles que se necesitan para los trabajos públicos de las provincias de Pangasinan, Zambales, Albay, la Union y Samar, bajo el tipo en progresión descendente de cuatro mil doscientos seis pesos cincuenta y seis cuartos octavos céntimos, y con sujeción

al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de mi cargo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el dia 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos del sitio de Talaba y pueblo de Bacoor de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento treinta y un pesos anuales y por el término de tres años, y con sugesion al pliego de condiciones que obra en dicho expediente y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el dia 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion de doscientos catres de madera de guijo con asientos de bejuco y piés de fierro en forma de banquillos, y ciento cincuenta marcos de la misma madera con asientos tambien de bejuco para el servicio de los enfermos indigenas del Hospital militar de esta plaza, bajo el tipo en progresion descendente de seis pesos cada uno de los primeros, y 3 pesos id. de los segundos y con sugesion al pliego de condiciones que obra en dicho expediente. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos, cerrados acompañando en este caso un documento feaciente haber introducido en la Tesoreria general ó en el Banco Español Filipino de Isabel II la cantidad de doscientos pesos fuertes.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el dia 16 de Enero próximo, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion por empresa de un mercado de mamposteria en el pueblo de San Fernando de la provincia de la Pampanga, con sugesion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Pliego de condiciones que ha de servir para sacar á subasta pública la construccion por empresa de unas tiendas ó mercado de mamposteria en la plaza antigua del mercado público del pueblo de San Fernando en la Pampanga.

1. Se subasta la construccion del mercado que arriba se espresa, bajo el plano y presupuesto que obran á f. 2, 3 y 4 de este expediente.

2. El tipo descendente para abrir postura será de tres mil trescientos noventa y ocho pesos noventa y tres céntimos y seis octavos y los ofrecimientos admisibles se entenderán bajo dos conceptos: primero el que disminuya la suma designada por tipo, y el segundo el que exija menos tiempo para reintegrarse del desembolso que le ocasiona el mercado.

3. El empresario que se comprometa á efectuar la obra, lo verificará de su propio peculio obligándose á darla por concluida en el plazo de ocho meses sin falta alguna: si por circunstancias imprevistas que deberá justificar no pudiese concluirlo en el plazo que se marca, podrá reclamar prórroga con anticipacion, la cual le será concedida si justificare que el no haberla concluido no ha sido por su causa.

4. Las obras serán reconocidas por el perito que el Alcalde mayor Subdelegado tenga por conveniente elegir en tres épocas. La primera á la apertura de los cimientos. La segunda al hallarse las paredes en estado de recibir el techado y la tercera á su conclusion.

5. El empresario no podrá emplear en las obras otros materiales que los designados en el presupuesto obligándosele á su remplazo en caso contrario.

6. Como las obras bayan de ser costeadas por el empresario, el pueblo cederá en su beneficio los rendimientos del mercado público del fondeadero del pueblo y los de las tiendas que construya por el término de quince años, y pasado dicho plazo entregará el mercado á beneficio del mismo pueblo sin percibir cantidad alguna por ello; pero con la obligacion precisa de entregarlo completamente bueno y sin deterioro alguno, á cuyo efecto se mandará practicar por el Gefe de la provincia un escrupuloso reconocimiento.

7. Para garantizar el contrato segun espresa la condicion anterior, deberá el em-

presario hipotecar una finca; presentar un fiador de arraigo que se obligue á lo mismo, ó depositar en el Banco Español Filipino de Isabel II ó en la Caja central de Arbitrios la suma de mil quinientos pesos que quedarán existentes hasta la conclusion de la contrata en cuyo tiempo podrán devolverse á peticion suya.

8. El empresario abonará anualmente trescientos pesos al pueblo de San Fernando por todos los quince años que tendrá el mercado en usufructo para cubrir las atenciones municipales del pueblo.

9. El empresario podrá cobrar los derechos del mercado y fondeadero que están marcados en las condiciones del arriendo del pueblo y para las tiendas que construya, los alquileres que le convengan á sus intereses mensuales ó diariamente con intervencion siempre del Gefe de la provincia.

10. Durante el tiempo que el empresario tenga á su cargo el mercado, será de su mas estrecha obligacion mantenerlo en buen estado, haciendo de su cuenta las reparaciones que necesite.

11. A la conclusion del término de la contrata, se entregará al pueblo el edificio bajo inventario por triplicado, que se conservará uno en la Casa-Tribunal, otro en la Casa-Real Subdelegacion quedando el empresario con el tercero.

12. No podrá el empresario reclamar indemnizacion de especie alguna, si por cualquier incidente imprevisto sufriese contingencias que le hicieran retrasar el tiempo de la construccion de la obra, aun cuando tuviesen necesidad de gastar mayor cantidad que la designada en el acto del remate.

13. Para los derechos y alquileres del mercado y demás, se pondrá siempre de acuerdo con el Alcalde mayor Subdelegado.

14. El plazo de los quince años de usufructo, empezarán á contarse desde el dia en que entregue la obra concluida al Gefe de la provincia y se dé buena por este despues del último reconocimiento que mandará practicar, y el plazo para la construccion del mercado empezará tambien á correr desde el dia en que se le comunique al contratista la aprobacion Superior y se encuentre estendida la competente escritura pública que marca el art. 7.º de estas condiciones.—Manila 3 de Agosto de 1859.—Agustin Santayana.—Es copia, Manuel Marzano. 2

SUBDELEGACION DE CAVITE.—Se anuncia al público que en los dias 15, 16 y 17 del entrante Diciembre y hora de las doce, se sacará á subasta en los estrados de esta Subdelegacion la casa marcada con el núm. 5 de Gobierno situada en este puerto perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Darwin, bajo el tipo en progresion ascendente de 923 pesos 73/4 céntimos. Los que quieran mejorarle se presentarán en la misma en los dias, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor. Cavite 28 de Noviembre de 1859.—Ozariz.

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II. Vencido el primer semestre de este año, la Junta de Gobierno, con presencia de liquidacion de los beneficios en él obtenidos, ha acordado hacer un dividendo de 4 p^{tes}.

En consecuencia pueden los Sres. accionistas acudir á la Caja del Establecimiento á percibir sus respectivos contingentes desde el dia 6 del entrante, de nueve á doce de los de oficina.

Manila 28 de Noviembre de 1859.—El Secretario, José Corrales. 11

SECCION RELIGIOSA.

DIA 8 DE DICIEMBRE.
JUEVES. La Purisima Concepcion de Ntra. Sra. Patrona Universal de España é Indias.

SANTO DE MAÑANA.
VIERNES. Sta. Leocadia Virgen y Mártir y Santa Gorgonia Virgen.

SECCION EDITORIAL.

Tenemos entendido que se hallan ya zanjadas todas las dificultades que retrasaban la instalacion de la casa de moneda de esta Capital, creada por Real decreto de 8 de Setiembre de 1857. Por el Gobierno Superior de las Islas se ha dispuesto la adquisicion de las casas que despues de algunas obras, constituirán el edificio de aquel importante establecimiento del Estado, y se procederá en breve á su desaucio, por el término de ley, con objeto de que se dé principio á aquellas, á fin de que con la menor pérdida posible de tiempo, puedan montarse las máquinas, aparatos y oficinas necesarios, que podrán funcionar tambien, luego que se hallen en esta Ciudad el completo del personal y material correspondientes.

Es para nosotros muy satisfactorio que se

aprocime el dia en que la casa de moneda de Manila venga á corregir eficazmente la irregularidad que sufre el pais, de cuatro años á esta parte, en la moneda, medida de las transacciones y de todas las relaciones en cuanto se refieren á los intereses materiales. Tendremos al corriente á los lectores de lo que se adelante en este asunto.

En nuestro número del mártres último, copiábamos de los periódicos de la Corte dos noticias referentes, la una á la organizacion del ejército de estas Islas, y la otra á la marcha á la isla de Cuba del Brigadier D. Rafael Primo de Rivera. En cuanto á este ejército se decía que iba á ser organizado en tres brigadas al mando de coroneles y hoy mejor informados podemos decir que la nueva organizacion de la infanteria es en cuatro medias brigadas constando de tres regimientos las dos primeras, y de dos las segundas y siendo mandadas por un coronel del arma. Deciamos tambien con referencia á los mismos periódicos que el Escmo. Sr. Brigadier Don Rafael Primo de Rivera y Sobremonte iba de jefe de E. M. á la isla de Cuba siendo así que vá á las órdenes de aquel Escmo. Sr. Capitan General y continua de jefe del E. M. de aquella isla el que actualmente desempeña dicho destino.

Reproducimos en el Boletín tomada de un periódico de Paris llegado por el último correo la alocucion que N. S. P. Pio IX, á consecuencia de los tristes sucesos en las provincias Rumanas ha leído en el Consistorio celebrado en Roma el 26 de Setiembre último. Dice así este notable documento:

ALOCUCION DE S. S. PIO IX en el Consistorio secreto del 26 de Setiembre de 1859.

Venerables hermanos:

En la alocucion que os dirigimos el mes de Junio último, deploramos, lleno de dolor el corazón, venerables hermanos, todo lo que los enemigos de la Santa Sede han hecho en Bolonia, Ravena y otras partes, contra la soberania civil que legítimamente nos pertenece, á nos y á esta Santa Sede. En la misma alocucion declaramos, además, que todos ellos habian incurrido en las censuras y penas eclesiásticas impuestas por los sagrados cánones, y decretamos que todos sus actos eran nulos y de ningun valor.

Entonces abrigábamos la esperanza de que estos hijos rebeldes, enternecidos y conmovidos por nuestras palabras, querrian volver á la senda del deber, pues saben todos con cuánta dulzura y mansedumbre hemos obrado siempre desde el principio de nuestro pontificado, y con qué amor y celo, en medio de las dificultades tan graves de los tiempos presentes, hemos dedicado constantemente todos nuestros cuidados y pensamientos á afianzar, tanto respecto á la parte temporal como á todas las demás, la prosperidad y tranquilidad de nuestros pueblos. Pero esta esperanza ha sido completamente defraudada. Sostenidos por consejos, instigaciones y toda clase de socorros venidos de fuera y sintiendo redoblar con ellos su audacia, no han titubeado ante ningun atentado, y difundiendo la perturbacion en todas las provincias italianas sometidas á nuestro poder pontificio, las han substraído de nuestra soberania, de la soberania de esta Santa Sede. Enarbolando en estas provincias la bandera de la defeccion y de la rebelion y estando derribado el gobierno pontificio, se han establecido en ellas primero dictadores del reino subalpino, los cuales se denominaron en seguida comisarios extraordinarios y despues gobernadores generales, y arrogándose audazmente los derechos de nuestro poder supremo, destituyeron de las funciones públicas á aquellos á quienes su bien conocida fidelidad al príncipe legítimo hacia mirar como incapaces de asociarse á sus perversos designios. Estos hombres no han temido ni aun siquiera usurpar el poder eclesiástico, sometiendo á leyes nuevas los hospitales, las casas de refugio para huérfanos, los legados y otros institutos piadosos, y se han escedido hasta el punto de maltratar á algunos miembros del clero, desterrando á los unos y encarcelando á los otros. En su odio manifiesto contra la Sede apostólica, reunieron el 6 de este mes en Bolonia una asamblea que denominaron Asamblea nacional de los pueblos de la Emilia y promulgaron en ella un decreto lleno de falsos pretestos y falsas acusaciones, por el cual, alegando mentidamente la unanimidad de las poblaciones, declararon con desprecio de los derechos de la Iglesia romana que no querian ya estar sometidos al gobierno pontificio. Al dia siguiente, nueva declaracion, manifestando, segun ahora es costumbre, que estas provincias quieren anexarse al dominio y al reino de Cerdeña.

Nadie ignora que todos los que han cooperado en estas provincias á los actos susodichos, por consejo, adhesion ó favoreciéndolos de cualquiera otra manera, han incurrido en las censuras y penas eclesiásticas que hemos recordado en nuestra precedente alocucion.

Por lo demás, venerables hermanos, dirijámonos con confianza al trono de la Gracia, á fin de que, con el auxilio divino, obten-gamos consuelo y valor en medio de tantas calamidades, y no cesemos, con nuestros ruegos asiduos y fervorosos, de implorar humildemente al Dios rico en misericordia, para que con su omnipotente virtud atraiga á mejores pensamientos y á los senderos de la justicia, de la religion y de la salvacion á todos los que se han desviado de ellos, y entre los cuales quizás hay algunos que, desgraciadamente engañados, no saben lo que hacen.

ACCIDENTE DEL GREAT EASTERN.

El *Leviatan* ha sufrido ya la doble prueba del fuego y del agua, y ha salido bien de ambas. El accidente del 10 de Setiembre ha dejado muy poco satisfechos á los acérrimos enemigos de esta construccion. No puede darse una cosa mas impresionable que la sencilla relacion de este hecho de tan pocas consecuencias. El buque marchaba con fuerte velocidad llevando á bordo una reunion de amigos de la Empresa, que se felicitaban mutuamente, los cuales formaban grandes proyectos que aumentaban la alegria y la animacion de todos cuantos iban en el inmenso palacio flotante. Algunas de las personas que se encontraban en el gran salon habian salido—felizmente—para contemplar las hermosas vistas que se descubrian desde el puente, mientras que otros estaban felicitando á Mr. Herbert Ingram como el primer jefe de la prensa que habia defendido siempre la facilidad de la navegacion.

En medio de estos deplorables atentados, no cesan de trabajar los gefes del partido por cuantos medios disponen en corromper las

costumbres de las poblaciones, sobre todo esparciendo libros y periódicos impresos ya en Bolonia, ya en otros puntos, y en los cuales se estimula toda especie de licencia, se ultraja la persona del Vicario de Jesucristo, se hacen objeto de befa las prácticas de la religion y piedad cristiana y se ridiculizan las oraciones comunmente dirigidas á la santísima é inmaculada Virgen Maria, Madre de Dios, ora para honrarla, ora para obtener su poderosa proteccion. En las representaciones teatrales se prescinde de todo respeto á la honestidad pública, al pudor y á la virtud, y á las personas consagradas á Dios se les espone al escarnio y al desprecio comun.

Tales son las obras de los que se titulan católicos, de los que pretenden honrar y respetar el soberano poder y autoridad espiritual del Pontífice romano. Nadie deja de ver ciertamente cuán falsas son semejantes protestas, pues los que así obran se asocian á las maquinaciones de los que hacen al Pontífice encarnado y á la Iglesia católica la guerra mas encarnizada, esforzándose por cuantos medios cuentan para que, si posible fuera nuestra divina religion y saludables enseñanzas sean definitivamente estirpadas y aniquiladas en los espíritus.

Por eso, venerables hermanos, vosotros que estais asociados particularmente á nuestros trabajos y penas, fácilmente comprendéis cual es nuestro dolor, y hasta qué punto participamos de la tristeza é indignacion que experimentais juntamente con todas las personas honradas.

Pero lo que nos consuela en tan ruda afliccion, es que la parte mucho mas numerosa de los pueblos de la Emilia, contristada de todo lo que pasa, y absteniéndose cuidadosamente de mezclarse en ello, permanece fiel al príncipe legítimo y constantemente adherida á nuestro poder seglar y al de la Santa Sede; así como el que todo el clero de estas provincias, siempre digno de los mayores elogios, nada han anhelado tanto en medio de toda esta perturbacion, como el llenar fielmente su deber y dar las mejores pruebas de su perfecta sumision y respeto hácia nos y hácia la Santa Sede apostólica, con desprecio de todas las dificultades y peligros.

Ahora, como debemos, por razon de nuestro cargo, cuyo peso es tan grave, y apremiado por un solemne juramento, defender, impávidamente la causa de nuestra santísima religion, preservar valerosamente de todo ataque los derechos y posesiones de la Iglesia romana, defender constantemente nuestra soberania civil y la de esta Sede apostólica, y transmitir intacta á nuestros sucesores como patrimonio del bienaventurado Pedro, no podemos prescindir de elevar nuestra voz apostólica, á fin de que todo el universo católico, y sobre todo nuestros venerables hermanos en el sacerdocio, de quienes hemos recibido, en medio de las mas vivas angustias y con gran consuelo nuestro, tantos y tan ilustres testimonios de amor, celo y fé inmutable hácia nos; hácia la Santa Sede y el patrimonio del bienaventurado Pedro, conozcan con cuanta fuerza reprobamos lo que esos hombres han osado emprender en las provincias emilianas de nuestra dominacion. Por cuya razon reprobamos, en esta numerosa asamblea, tanto los actos mencionados, como todos los demás de rebelion, sea cualquiera el nombre que se les dé, cometidos contra el poder é inmutabilidad eclesiástica, contra nuestro supremo poder, contra la dominacion civil, soberania, autoridad y jurisdiccion de la Santa Sede, y los declaramos nulos y sin efecto.

Nadie ignora que todos los que han cooperado en estas provincias á los actos susodichos, por consejo, adhesion ó favoreciéndolos de cualquiera otra manera, han incurrido en las censuras y penas eclesiásticas que hemos recordado en nuestra precedente alocucion.

Por lo demás, venerables hermanos, dirijámonos con confianza al trono de la Gracia, á fin de que, con el auxilio divino, obten-gamos consuelo y valor en medio de tantas calamidades, y no cesemos, con nuestros ruegos asiduos y fervorosos, de implorar humildemente al Dios rico en misericordia, para que con su omnipotente virtud atraiga á mejores pensamientos y á los senderos de la justicia, de la religion y de la salvacion á todos los que se han desviado de ellos, y entre los cuales quizás hay algunos que, desgraciadamente engañados, no saben lo que hacen.

El *Leviatan* ha sufrido ya la doble prueba del fuego y del agua, y ha salido bien de ambas. El accidente del 10 de Setiembre ha dejado muy poco satisfechos á los acérrimos enemigos de esta construccion. No puede darse una cosa mas impresionable que la sencilla relacion de este hecho de tan pocas consecuencias. El buque marchaba con fuerte velocidad llevando á bordo una reunion de amigos de la Empresa, que se felicitaban mutuamente, los cuales formaban grandes proyectos que aumentaban la alegria y la animacion de todos cuantos iban en el inmenso palacio flotante. Algunas de las personas que se encontraban en el gran salon habian salido—felizmente—para contemplar las hermosas vistas que se descubrian desde el puente, mientras que otros estaban felicitando á Mr. Herbert Ingram como el primer jefe de la prensa que habia defendido siempre la facilidad de la navegacion.

cion de este gran buque: De pronto una terrible explosión, capaz de abrir un navío de guerra, viene á interrumpir la alegría de todos. Una gran cantidad de vapor se habia abierto paso reventando uno de los tubos esteriores, y tan luego como se pudo penetrar á través de aquella nube fatal, la gente leyó asombrada una terrible sátira dirigida contra su confianza en el destroz que habian sufrido los dorados adornos de los camarotes, al paso que contemplaba estupefacta la serenidad de unos hombres que acababan de salvarse de un baño de vapor hirviendo capaz de producir la muerte.

Desde luego se echa de ver que las obras del vapor sufrirán una nueva paralización con este golpe; pero el público—que piensa de otro modo que los hombres del *utres por cientos*—se impresiona siempre más por la parte dramática de un asunto que por los cálculos y especulaciones.

Si consideramos esta avería apartando la vista de su lado pintoresco y sin prestar la menor atención á los supersticiosos comentarios de los amigos ó enemigos del *Leviatan*, nos será fácil apreciar desde luego la naturaleza del accidente, que no ha sido de gravedad. Todo ha consistido en la explosión de un tubo exterior que cubría la parte baja de las chimeneas hacia la proa del buque. En el espacio que quedaba entre este tubo y el de la verdadera chimenea, debía haber una cantidad de agua fría para mitigar el calor y refrescar la temperatura de los camarotes. Esta agua debía renovarse constantemente por medio de un aparato dispuesto al efecto, pero algún descuido hizo que su mecanismo no funcionase, y entonces, desarrollándose una cantidad de vapor produjo la explosión.

La disposición de esta máquina se habia reconocido ya ántes como espuesta á causar un accidente de este género, por cuyo motivo los señores Watt y Bolton se habian opuesto á que los tres tubos que habian salido de sus talleres recibiesen una cubierta. El principal objeto de este doble tubo era procurar todas las comodidades posibles á los pasajeros, pero el accidente que acaba de ocurrir ha venido á confirmar cuán justas eran las objeciones de los experimentados señores Watt y Bolton. El resultado ha sido sólo una avería en una parte insignificante del buque, que en nada ha interesado lo esencial de la máquina, y el descubrimiento de un defecto de un género que probablemente no hubiera hecho notar la prueba de un corto viaje y que felizmente se ha hecho visible en seguida.

La terrible fuerza de la explosión debe atribuirse á la grande escala bajo la cual se ha construido el buque, pero su marcha imperturbable despues de un choque que hubiera sumergido un navío de guerra, es una prueba mas que suficiente de que la solidez del *Leviatan* es proporcionada á su magnitud y fuerza. Debía esperarse que en una obra tan colosal que ha sufrido tantos contratiempos y oposiciones que nada tienen que ver con el plan, ocurriese alguna desgracia imposible de prever; pero debemos confesar al mismo tiempo que esto nada tiene de particular, cuando semejantes cosas sobrevienen siempre aun en proyectos que no tienen comparación con el presente. Despues de todo, el gran buque ha venido á demostrarnos cuán justa era la gran confianza de sus arquitectos. Su primer ensayo ha confirmado la teoría científica de su construcción, y la aplicación de la fuerza motriz ha probado su velocidad, la facilidad de dirigirlo, su firmeza, y ha demostrado que puede permanecer fondeado, solo con el áncora, con tanta seguridad como el mas pequeño buque, á pesar de las predicciones de que no poseería ninguna de estas cualidades esenciales.

Esto dá lugar á creer que vamos á entrar en una nueva era en la navegacion oceánica, en la cual, ántes de pocos años, el tamaño comun de los buques será de 10,000 toneladas y el término medio de su marcha 20 millas por hora.

M. Brunet, el célebre ingeniero del *Great Eastern*, sufrió, el 5 del actual, un ataque de apoplejía, estando á bordo de este hermoso buque, y á los pocos dias falleció. Parece que el accidente que acabamos de referir ha influido fatalmente en su enfermedad.

A las doce y media del 19 de Setiembre último llegó á Irun el rey de los belgas, pasando su carruaje y otro de su acompañamiento por entre las filas de los granaderos de Toledo, al son de la marcha real tocada por la música de aficionados, y en medio del ruido de los voladores. S. M. se apeó del coche y pasó revista á los soldados, que presentadas las armas, no se movieron hasta su partida. En la revista fué acompañado S. M. por el señor gobernador militar y tres oficiales de carabineros, con quienes habló un momento en francés, saludando muy particularmente á los señores capitán y teniente que mandan la fuerza de la compañía existente en aquel punto.

Acto continuo de la revista montó en su carruaje escoltado por dos carabineros de á caballo hasta concluir la jurisdicción de Irun, en donde tomando el camino de Fuenterrabía se dirigió á dicha ciudad, y tambien se presentó inmediatamente en aquella la compañía de granaderos. Recibido que fué por las autoridades locales, lo dirigieron al templo á celebrar una funcion religiosa.

Posteriormente bajó precedido de la música de aficionados á la marina, y retrocediendo, se internó en la ciudad por la parte amurallada, en la cual, á fuerza de instancias del señor rector y alcalde, señor Ariñas, subió á la casa consistorial, donde, servido por D. José Picabea, tomó S. M. una copa de vino de Málaga, brindó por la prosperidad y ventura de la ciudad, y porque la misma ocupe el lugar que ocupó en tiempos antiguos. Entonces el señor Ariñas, alcalde de la ciudad, tomando otra copa, brindó por la prosperidad y ventura de la nacion belga, que tan dignamente gobernaba S. M., en cuyo respetable semblante están escritas las dotes con que ha sido agraciado por la naturaleza para gobernar sus pueblos.

En seguida, y sin detenerse mucho tiempo en uno y otro punto, volvió á montar en su carruaje para regresar á Francia.

En menos de un año han fallecido en países extranjeros diez cónsules españoles, ocho atacados de enfermedades epidémicas. Tal mortandad aparece considerable si se tiene en cuenta el número de estos empleados, pues apenas escuden de setenta los cónsules de carrera. Por punto general las residencias consulares de Asia, Africa, América y Occania son fatales á los europeos.

Parece que el gobierno portugués se apresta á intervenir en los asuntos de Marruecos. Muy en breve saldrán para Tánger los vapores *Estaphania* y *Bartolomeu Dias*, con estensas instrucciones para el cónsul lusitano y la orden de proteger en todo caso y á toda costa, las personas y haciendas de los súbditos portugueses que residen en aquel imperio, principalmente en las poblaciones del litoral.

Los periódicos extranjeros traen detalles del recibimiento hecho por el emperador francés al rey Leopoldo. S. M. el rey de los belgas se dirigió desde Bayona á Biarritz.

Los dos soberanos se saludaron con afecto, y adelantándose S. M. I. apretó con efusion la mano del rey. Los augustos personajes penetraron en el primer salon, y solos estuvieron conversando por espacio de hora y media. Ambos monarcas salieron juntos, ocuparon el modesto carruaje que habia conducido al emperador, y se dirigieron á la villa, en donde S. M. el rey de los belgas fué recibido por la emperatriz.

Entre las visitas notables que recibirá el emperador de los franceses en Biarritz, se hablaba de la del conde de Cavour, que, segun dicen los periódicos enemigos suyos, trata de reconciliarse con Napoleon por su retirada del ministerio así que supo los términos en que se hizo la paz de Villafranca.

Hemos recibido del Sr. Secretario del Casino para su publicidad, el siguiente anuncio.

«La Junta de Gobierno ha dispuesto dar un baile de confianza en la noche del viernes 9 del actual.

Lo que se avisa á los Sres. Socios para su conocimiento pudiendo el que guste acudir al que suscribe en reclamacion de los billetes de transeunte ó de convite que pudiera necesitar.

Manila 7 de Diciembre de 1859.—El Secretario de Turno.—Victoriano Jareño.»

VARIEDADES.

ANALES DE LOS ARTISTAS ESPAÑOLES.

(Continuacion.)

En Italia las omisiones de los artistas nacionales eran suplidas por sus discípulos extranjeros, cuya imaginacion se hallaba pronto escitada por lo pintoresco y original de aquella vida y de aquel paisaje. Por esto los estudiosos acudían todos los años á Italia desde el Norte en número respetable, llenos de curiosidad y de ardor juvenil, é igualmente dispuestos á observar, aprender y trabajar. Pronto echaban de ver que el mar y el cielo de Gaeta y de Nápoles eran mas brillantes que el que habian conocido en Guéldres y en Brabante; que Venecia, con sus canales encerrados entre palacios era mas hermosa y mas adecuada á los fines del arte que Amsterdam; que las villas de los Médicis se diferenciaban del campestre retiro de Vanderhulk, y que el jaramago del circo Flaminio valia mas que todos los tulipanes de Haarlem.

Principiantes, y quizás herejes, no era fácil que al llegar á Roma ó á Florencia hallasen desde luego proteccion en los príncipes y cardenales, ni que se gastasen en intensos trabajos ejecutados, sobre vertiginosos andamios, sino que disfrutaban completa libertad para entregarse á frescas emociones, para adquirir nuevas ideas, para bosquejar á su gusto las musgosas ruinas ó los trajes clásicos, y para estudiar y disfrutar del nuevo aspecto bajo el cual les sonreía la naturaleza. Así fué como los grandes paisajistas franceses pasaron casi insensiblemente de las trilladas sendas del arte, al camino que les condujo á la celebridad; así fué como Both

y Swanevelt adivinaron los secretos de su arte y adquirieron aquel dominio sobre la atmósfera del Sud que cubre sus faltas como un escudo de oro, y que nos obliga á amar sus cuadros y á contemplarlos en un museo del Norte con tanta satisfaccion como un rayo de sol en un día de invierno en Inglaterra.

Pero no sucedió así en España. Allí los extranjeros, con cortas excepciones, pasaban, como tendremos lugar de observar, á invitacion de los grandes á ostentar, no á mejorar su talento, y para ejecutar en frescos ó sobre el lienzo asuntos semejantes á los que habian merecido el aplauso de Bruselas ó de Roma, y por esto no tenían vagar para emplearse en escenas y objetos olvidados por el pincel nacional. Cambioso fué demasiado amoroso, Zúcaro demasiado soberbio y Rubens se halló demasiado ocupado en la política y en la pintura para espigar tras del Mudo, Juanes y Ribalta.

Muchos de los extranjeros que auxiliaron al arte italiano se naturalizaban en su nueva patria, formaban parte de las academias, y despues de su muerte eran aclamados como italianos por sus biógrafos de Italia. Entre los mas distinguidos pintores de la escuela española solo se cuentan tres extranjeros, á saber: el flamenco Campaña, el griego Theotópuli y el florentino Vincencio Carducci, el último de los cuales pasó á Madrid en su niñez, y vivió y murió como buen castellano.

La fama de los pintores españoles, semejante al honor de ciertas testas coronadas padeció largo tiempo á causa de su posicion geográfica. Hasta el siglo presente eran escasas las noticias que de este lado de los Pirineos se tenían acerca de las artes en la península. Rivera, «el Españolito» y favorito de Nápoles, cuya pasion por lo horrible era muy poco á propósito para dar una idea favorable del buen gusto español, fué por mucho tiempo el único pintor de esta nacion, cuyo nombre y obras fueron familiares á Europa.

En Roma, Várgas, Céspedes y algunos otros adquirieron alguna reputacion en su tiempo, y Velazquez dejó algunos retratos en los palacios y gozó una reputacion tradicional como miembro de la academia de San Lucas. Pocas pinturas españolas viajaron hacia el Norte, exceptuados los retratos reales enviados á la imperial parentela de Viena y las obras llevadas á su patria de vez en cuando desde Madrid por embajadores aficionados. Los catálogos de la rica coleccion de nuestro Carlos I. no contienen ni un solo nombre de un maestro español. Cierto que Evelyn nos dice que en la venta de los efectos de lord Melford en White-Hall en 1693, lord Godolphin compró el cuadro de los Niños del español Murillo en ochenta guineas, añadiendo que le pagó muy caro. Pero Cumberland, un siglo despues, aunque admite que Murillo es el mas conocido de los pintores españoles, excepto Rivera, en Inglaterra, duda que ningún grupo histórico ó composicion suya existiese en manos de un inglés. El advenimiento de los Borbones y el aumento del comercio con España, llevó á Francia algunos buenos cuadros españoles para adornar con ellos las galerías de Orleans, Praslin y Presle, de los cuales la mayor parte emigraron con sus poseedores á Inglaterra.

Con todo, el abate Dubos en sus «Reflexiones sobre la poesia y la pintura,» publicadas por primera vez en 1719, cita á España, como uno de aquellos países desgraciados cuyo clima se opone al cultivo de las bellas artes, y afirma que no ha producido ningún pintor de primer orden y apenas dos de segundo; de esta manera borra con una plumada del libro de la fama á Velazquez y á Cano, á Zurbarán y Murillo. Y sin embargo, el abate era hombre de vasta lectura e investigador, pues fué el que descubrió que los poetas holandeses eran superiores en vigor y en fogosa imaginacion á sus pintores; y sus «Reflexiones,» que fueron el último escalon de la escala literaria por la cual trepó á la Academia, lograron su oposicion algunas ediciones, y se vieron alabadas por Voltaire como la obra mejor y mas perfecta en su género de la literatura moderna. Entre tanto, los innumerables tesoros de la pintura española—tan victoriosamente calumniada—colgaban abandonados en los conventos y palacios donde nacieron, apartados de toda comunicacion con Europa, malgastando su belleza sobre tristes muros sin ser estudiados, visitados, ni conocidos, á no ser por algunos pocos é incansables amantes de las artes como Ponz y Bosarte.

Pero el día de su libertad iba á lucir. Las águilas francesas se arrojaron como el halcon sobre la península, y entonces el muro que excluía al arte español de la admiracion de la Europa fué derribado. Aumentar el catálogo de Louvre era uno de los deberes notorios de los ejércitos franceses; formar una galeria para sí propio habia venido á ser la ambicion de casi todos los altos jefes militares del imperio.

(Se continuará.)

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los días á las once de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las seis de id.

El de la Pampanga. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los Distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los Distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y del de la Administracion, respectivamente á las diez y diez y media de la mañana.

Para Bulacan y la Pampanga los días anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos días de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los días entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodía.

El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodía.

El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para Iloilo. El bergantín-goleta *Gravina*. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique y Distrito de Escalante y Concepcion.

Para Bohol, el bergantín-goleta *Bernardina*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Leite, bergantín-goleta núm. 47 *Luisa Fernanda*, en 11 días de navegacion, con abacá, azúfre y manteca; consignado á D. José Caraballo y Cortés, su patron Marcelino de la Cruz, y de pasajeros D. Juan Zabala.

De Matnog, goleta núm. 95 *Santa Clara*, en 5 días de navegacion, con 450 picos de abacá, 17 piezas de cueros y 6000 bejucos partidos; consignado á Doña Marina de los Santos, su patron Domingo Gili.

De Union, pailebot núm. 68 *Santa Adela*, en 4 días de navegacion, con 3600 bultos de tabaco, 30 cestos de panocha, 40 cerdos y 1000 mecatillos; consignado á D. Vicente Gloria, su patron Mariano Arrechea, y de pasajero un chino.

De Sorsogon, goleta núm. 85 *Nuevo Rosario*, en 9 días de navegacion, con 776 picos de abacá; consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Telesforo Sapal.

De Ilocos Sur, panco núm. 237 *San Vicente*, en 6 días de navegacion, con 4802 baraquilanes, 2864 baratejas, 102 cestos de panocha, 3 id. de cebollas, 1 tinaja de sal, 57 id. de tintarron, 2597 mecatillos, 7 vacunos vivos, 113 cerdos y 340 cocos; consignado al patron Aniceto Accellano.

De Mindoro, id. núm. 82 *Carmen*, en 5 días de navegacion, con 30 picos de abacá, 725 bultos de brea, 10 cueros y 12 cerdos; consignado á D. Justiniano Zamora, su patron Balvino Lugaci.

De Tabaco, goleta núm. 143 *Anda*, en 9 días de navegacion, con 1049 picos de abacá; consignado á D. José J. Inchausti, su patron D. Tomás Aquino, y de pasajeros D. Francisco Peralta y 4 chinos.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Calivo, bergantín-goleta núm. 43 *Alacés*, su patron Ciriaico Juan.

Para Batangas, pailebot núm. 59 *Lucinda*, su patron Pedro M. Ferrer.

Para Calivo, id. núm. 53 *San Francisco*, su patron Alejandro Mabasco.

VIGIA DE MANILA.

DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera acelajada, viento y mar calmosos.

El Corregidor á las cinco y media viento E. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy, la atmósfera algo tomada, viento y mar calmosos y en la explosion, la barca española *Pepay*, surta en la barra, dió la vela para su destino. Dos bergantines-goletas y una goleta entrantes de provincias, fondeados en la misma.

El Corregidor á las nueve y tres cuartos de esta mañana: viento N. E. flojo y mar llana. Un bergantín-goleta entrante de provincia, se halla en boca chica.

A las doce la atmósfera despejada, viento O. N. O. galeno y mar en calma.

AVISOS.

Administración general

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Comp. P. y O. RAJAH que saldrá el sábado 10 del corriente con destino a Hong-kong remitirá esta Administración la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la caja del franqueo y el buzón de esta oficina se habrán abiertos hasta las DOCE en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac se recojerán á las ONCE y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 7 de Diciembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La fragata española Churrucá, sa drá el 10 del actual con destino á Alicante, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 7 de Diciembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para el sábado 10 del corriente, pide visita de salida la barca nacional Sola con destino á Alicante segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 7 de Diciembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Hong-kong y Macao, tendrá pronto despacho la MANUELITA y admite flete y pasajeros. M. S. de Vizmanos. 4

Para Bohol, saldrá dentro de esta semana la goleta BERNARDINA; recibe carga á flete y pasajeros, despachada por Manuel C. Tuason. 4

De el 10 al 18 del corriente, saldrá para Pasacao el bergantín-go eta TRAJANO; recibe carga á flete y pasajeros. Gavino Carrancaja. 4

Para Samar en Catbalogan, saldrá dentro de esta semana la goleta AURORA; recibe carga á flete y pasajeros, despachada por Manuel C. Tuason. 2

Para ambos Ilocos, saldrá el domingo 11 del corriente la goleta S. JUAN; admite carga y pasajeros para ambos puntos, la despacha José M. Soler. 5

La Union y el Porvenir de las familias.

Los suscritores en el mes de Julio pueden servirse pasar á esta Sub-Dirección á recojer sus pólizas recibidas de Madrid.

V. Boltri. 2

Barniz cristal

Preparado por D. Mariano Olea.

Hace el mismo servicio que los cristales, y con mas ventaja su uso por la flexibilidad que resulta aplicado en particular á toda clase de pinturas como al óleo sobre género, madera ó metales; y á la aguada en marfil y papel; y en fotografía sobre papel; y en pános ó payasges litografiados ó grabados; asegurando su diaphanidad y brillantez á semejanza del cristal superior. También se usa para muebles, como carruages, aparadores, sillas, mesas etc.; y para marcos, candeleros etc. dorados ó plateados sobre madera ó metales; y sobre figuras de hierro que toman el parecido de la porcelana vidriada.

A precios convencionales se reciben obras de este ramo de industria por su inventor, en la calle real del pueblo de S. José (a) Trozo, casa inmediata al tribunal del mismo pueblo. 5

El retratista barcelonés

D. CANDIDO BONIFÁS

que vive en la calle real de S. Fernando continúa haciendo retratos en fotografía sobre cristal, charol y demas, y también continúa dando lecciones á los que deseen aprender.

El capitán y consignatarios de la fragata inglesa Margaret Mitchell, no responderán de las deudas que pueda contraer la tripulación de dicho buque.

Russell y Sturgis. 5

El que suscribe se ofrece á arreglar para música militar ó orquesta, toda suerte de piezas de piano y canto ó piano solo, componer misas y otros cantos, fantasías variadas, boleros y toda suerte de aires bailables por una moderada recompensa.

Leocadio Castro. 4

De la casa del que suscribe, se ha fugado el lunes 5 del presente el criado Victoriano Dionisio, de edad de 23 años, alto, flaco y color claro, natural de Mariguina de esta provincia, llevando consigo algunas cosas que no le pertenecen. A la persona á quien sepa su paradero y entregue al que suscribe se le dará una gratificación de cinco pesos.

Car's. 4

Un caballo moro mosqueado que se hallaba pastando frente al cuarte que ocupa el Regimiento núm. 9 en Mabute, se ha estraviado el 28 del pasado; se suplica á la persona que lo haya recogido, se sirva entregarlo en el cuarte del núm. 7 donde darán las gracias ó una gratificación. 2

Confitería y repostería

Española de Soler.

Careciendo Manila de un establecimiento de esta clase digno de la importancia que tiene, no he omitido medio para que aquella falta cese.

Si lo he conseguido ó no, con el SALON de cinco puertas y mas de veinte y dos varas de largo por nueve de ancho, perfectamente empapelado, adornado con estatuas, espejos, corninas, aguamanil ó iluminado de gas, situado calle de la Escotta, esquina á la de David, casa del Sr. Azcarraga, piso bajo, el público juez en este asunto lo dirá, cuando asistiendo al SALON á cualesquiera hora, ó haciendo pedidos pruebe los bizcochos reales, Príncipes, Puerto, pautila, canapé, tostados, espuma, redondos, etc. etc. etc., así como la variedad de dulces secos y los en almibar de pera, melocoton, guindas, ciruela, membrillo, damasco, alfajores etc. etc. etc. y los ramilletes de adorno y preciosísimas cajas de los mas elegantes de Paris.

También se despacha en este establecimiento á todas horas, eseciente chocolate, café, cha ó té y las bebidas frescas soda, cerveza, limonada gaseosa y horchata de almendras. También se preparan comidas y pasteles hechos por cocineros europeos, y se vende esquisito chocolate por mayor y libras.

Mi idea á fundar este establecimiento que puede competir con los buenos de Europa, no ha sido solo la de circunscribir sus ventajas al radio de Manila y estramuros, y por esto le ofrezco también á los navegantes y vecinos de provincias, quienes podrán hacer los pedidos que gusten.

Si como espero soy favorecido, tendré pronto la satisfacción de ofrecer al público variedad de bebidas heladas, y algunos jugos para los ratos de ocio. José Soler.

El que suscribe pone en conocimiento del público que desde esta fecha continuará mi almacén de LA ESPAÑA con el nombre de LA IBERIA y por cuenta y razon de D. José Villegas.

Manuel Rodriguez.

LA IBERIA.

El que suscribe abre por primera vez su almacén de la IBERIA en la calle Real número 25 en él espero complacer á todos los consumidores con vinos de todas clases y comestibles de Europa ofreciéndoles de lo mas esquisito que ha llegado últimamente á estas Isas y con los precios mas arreglados que pueden darse, comprometiéndose á cumplir con los pedidos que le hagan de provincias los consumidores, seguros de recibir los efectos mejores de la plaza y precios mas equitativos. José Villegas. 5

Los que quieran lastre de piedra,

pueden acudir á la casa de Russell y Sturgis. 7;

Retratos.

Calle de Jolo, en la casa mas acá del cuarte de la Seguridad pública.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerreotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

AVISO A LOS DUEÑOS DE CASCOS.

El que suscribe se compromete á carenar cascos de jánco os en el mejor estado por doce pesos en tres dias de tiempo untado con media litra de aceite y correspondiente betun; advirtiéndole que ha de ser con maré crecida. Barrio de Aceiteros término de Tondo. José M. Nicolás.

ALQUILERES.

Se alquila una muy espaciosa bodega. En la Isla del Romero, Instituto de Reyes darán razon. 2

En la calle de Magallanes núm. 38, hay un cuarte grande á mucha comodidad que se alquila con asistencia. 5

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Lóndres á 6 meses vista.

Id. de Banco á 50, 60 y 90 dias vista. Smith, Bell y C.ª

Se venden y se alquilan carruages elegantes con buenas parejas de caballos, dos aparadores de narra de última moda, un catre de camaron de id. y un tocador de marmol con marcos de narra: calle de San Jacinto núm. 8. 5

En la calle de Cabildo núm. 17, se vende un carruage-berlina de Caris casi nuevo por 500 ps. oro. 8

En la calle de Palacio núm. 39, se vende una pareja de caballos castaños oscuros, ilocanos, diestros al presente, y un carruage en mediano uso, de banquito, con pareja ó sin ella, y todo lo perteneciente para su uso, por un precio bastante arregado. Pudiéndose tratar de su ajuste con el vecino del piso entresuelo de la misma casa. 2

Los que suscriben com-

pran plata á 10 p^o por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran á \$ 14-2 rs.

Se venden á \$ 14-5.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran á \$ 14-2.

Onzas de oro se venden á \$ 14-5.

En la librería de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

Table with columns: Title, Ps., Rs. Includes books like 'Album del siglo XIX', 'Armonía de la razon y de la religion', 'Catecismo acerca del protestantismo', etc.

En la calle de Magallanes núm. 29, se vende una catesa sin estrenar y una carreta estrenada. 2

Se vende una magnífica y elegante berlina, construida en los acreditados talleres de los Sres. Carls y C.ª en el mes de Noviembre próximo pasado y se ha sin estrenar.

En la plaza de Santa Cruz, al lado del convento del mismo nombre y frente á la Alcaldía mayor 1.ª podrán verla los que gusten y enterarse de su precio. 4

En la calle Caballero en Jaboneros en Binondo casa núm. 2, se vende un piano de muy buenas voces. 5

Se venden pianos verticales de la fábrica de los acreditados y distinguidos fabricantes Boisselot y C.ª de Barcelona: calle Real núm. 27. 4

En la casa Elzinger Hermanos, Escolta. A 16 PESOS UNO.

Con garantía de un año de buena marcha, se halla un depósito de relojes con su cairel, de saboneta de plata dorada, escape de cilindro con cuatro centros de rubis, grabados del gusto el mas artístico y moderno, y que se recomiendan por su especial calidad.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de camisas francesas isas, bordadas y de color muy superiores. Zapatos de varias clases y de todo buen gusto. M. quinas para soda. Plumaz de escribir de Bianri que son las mas acreditadas. Pianos ingleses y franceses de los autores mas recomendados. Caja de hierro de secreto de las mejores, y artículos de fantasía del Japon. 2

INEYECCION BROU

HIGIENICA, INFALIBLE Y PRESERVATIVA. La única que cura sin necesidad de tomar otro medicamento. Véndese en las principales farmacias del universo y en Paris por el inventor BROU, 33, rue Lafayette. (Exigir la instrucción que la acompaña.) Veinte años de exito.

Botica del Licenciado Hernando: Escolta núm. 4.

En la tienda de Tiaoqui, debajo de la casa de os Sres. Tuason, hay de venta: pupitres, costureros y cajitas de maque de Japon; tableros de maque de China, adornos de marmol de Japon; tarjeteros de figuana de pata dorada, colonia superior, sábanas de lana, moaré negro, pañuelos de la mejor seda de colores, puño de todos colores, id. verde para mesa de vitlar, lámparas de una luz, guarniciones de colera y conastillos de bejuco de Canton para papeles sucios de escritorio. 2

CAFÉ superior escogido, se vende un poco en el martillo del Sr. Moína en la Escolta. 4

Establecimiento de Don

Carlos Yorgensen, situado en el del finado Sr. Canals en Arroceros.

En el almacén de muebles de dicho establecimiento, se encuentran varias clases de muebles como son: camas y catres; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de mármol; id. con reiz de narra; consolas con tableros de mármol; id. id. de madera, sofás y sillas forradas con cerda y taflete; id. id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodas-retretes; mesas de noche con tableros de mármol; estantes ó rinconeras.

El antiguo almacén del Sol, tiene la satisfacción de ofrecer á sus favorecedores del jerez 5 es incomparablemente mejor que el que corre con la denominacion de superior y del que también se despacha en el propio almacén así como otros todavía mas inferiores. Tiene igualmente la satisfacción de ofrecer del mejor jerez amontillado, champaña, coñac y burdeos que existe en la plaza; siendo los precios de este último artículo menos que el de su costo, no por otra causa que su poco consumo aquí.

Table with columns: Del núm. 1, Del núm. 2, Del núm. 3. Includes items like 'La arroba sin casco', 'La caja de 12 botellas', 'La botella'.

Nada mas fácil que adquirirse la certeza de la bondad de tales vinos comprando una botella ó media para prueba.

Se advierte que el vino esquisito del número 5 es incomparablemente mejor que el que corre con la denominacion de superior y del que también se despacha en el propio almacén así como otros todavía mas inferiores.

Tiene igualmente la satisfacción de ofrecer del mejor jerez amontillado, champaña, coñac y burdeos que existe en la plaza; siendo los precios de este último artículo menos que el de su costo, no por otra causa que su poco consumo aquí.

En la oficina de dorado y plateado sobre metales, calle del General Crespo, se venden á diez pesos algunos jempares de la Práctica forense por Rodriguez (ultima edicion.)

En la calle de Anda, casa núm. 16, frente á la Intendencia, se vende un carnage de seis meses de uso, con banquito y todos los materiales de Europa; se puede ver y tratar con el que vive en la misma casa. 4

Se vende una buena partida de caracos compuesta de mapas, tigres etc. etc.; calle Nueva núm. 27 darán razon. 4

Se vende una pareja de caballos jóvenes de mucha azada y maestros al tiro; calle de Magallanes núm. 7, pueden verse diariamente hasta las cinco de la tarde. Se darán á prueba. 2

Una pareja de caballos jóvenes, ilocanos, de color castaño y que no hace mucho tiempo han venido de provincia, se venden en un precio barato: calle de Cabildo número 59. 2

Barajas.

Table with columns: Calle de Anloague núm. 5. Includes items like 'Del Leon, docena', 'Cabalto, id.', 'Leona, id.', 'Vapor, id.', 'Amistad, id.'.

En la calle de Anloague núm. 47, se ha recibido una nueva partida de sayas Lagravé.

Cerveza á 41 ps. barril; cognac en barriles y cajas, de Aguila. Edmond Plauchut.

Cerveza Allsopp's: en el almacén del Ancl. Escolta, esquina á la de S. Jacinto.

En la calle de la Victoria núm. 7, darán razon de dos escopetas muy buenas que se venden baratas y lo mismo un caballo castaño relinto que sirve para montar y tiro, y un alazan. 2

TEATRO TAGALO DE TONDO.

(Si el tiempo lo permite.)

Para hoy juéves 8 del corriente, á las siete de la noche, se pondrá en escena el drama romántico, titulado:

ABDELAO, O LAS VICTIMAS DESGRACIADAS.

Con el aparato escénico y ricos trajes que requiriere su argumento. Despues de la representacion se ejecutarán los bai'es siguientes:

1.º E paso de los novios por discipulos de Appiani.

2.º Bolero núm. 2 por los bailarines del teatro.

3.º El gracioso Trompetin y la Griseta por los mismos discipulos, todo con los graciosos trajes adecuados.

Dando fin con el OLE por la Matea Encarnacion.

Precios de las localidades. Paños y lunetas. 2 1/2 rs. Asientos de bancos. 4 real.

Los billetes se despachan el mismo juéves desde las ocho de la mañana en el puesto de la soda y en el teatro. MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.